

**INFORME DEL COMISARIO A LOS SOCIOS DE LUNA MACHADO CONSTRUCCIONES CIA
LTDA.**

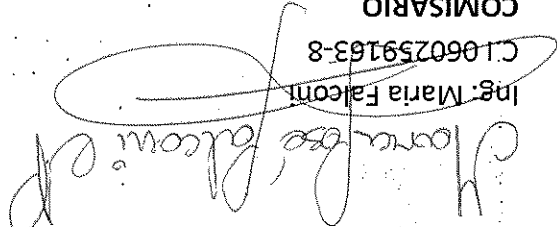
En cumplimiento a lo dispuesto de la Ley de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de DE LUNA MACHADO CONSTRUCCIONES CIA LTDA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros Preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, de la Comisaría mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DE LUNA MACHADO CONSTRUCCIONES CIA LTDA al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha

Es importante señalar que en mi calidad de comisaría de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Maria Falconi
C.I.060259163-8
COMISARIO
Riobamba, marzo de 2020